



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Auto tiene por notificado

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00441-00

Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, que la demandada señora Sandra Roció Avella Sánchez se notificó del presente asunto conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022, quien, dentro del interregno de ley, guardó silencio¹.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 141 del 6 de septiembre de 2023.

¹ 013NotificaciónLey2213

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d7e6fc19707fe131c99aa7b8fee5065f91754d76b923c70bf7c40e118bd572e**

Documento generado en 05/09/2023 04:30:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>